

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 35 DE 2014**  
(13 de noviembre de 2014)



**Por medio de la cual se concede el Diploma de Reconocimiento a Profesionales Amigonianos Distinguidos en la Fundación Universitaria Luis Amigó.**

**EL RECTOR GENERAL de la Fundación Universitaria Luis Amigó,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** Mediante Acuerdo Superior número 08 del 5 de octubre de 2010, se crearon las distinciones y grados honoríficos en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**SEGUNDO.** En el Capítulo Octavo del acto superior citado se estableció que el Diploma de Reconocimiento al Profesional Amigoniano Distinguido podrá conferirse a los Profesionales Graduados Amigonianos que satisfagan los siguientes requisitos:

- a. Haber sobresalido de manera notable por su desempeño laboral y profesional en cualquier sector productivo o de servicio, público o privado
- b. Identificarse y vivir plenamente los principios amigonianos
- c. Sea reconocido por sus jefes inmediatos o equipo de trabajo como un profesional idóneo o competente

**TERCERO.** La Coordinadora del Programa de Graduados de la Funlam convocó a las distintas Facultades para que presentaran sus candidatos a dicho reconocimiento, en cuanto cumplieran los requisitos establecidos para ello, para lo cual acompañaron su nominación con los antecedentes laborales del candidato y las constancias correspondientes que permitan certificar y justificar las labores por las cuales se distinguen.

**CUARTO.** Corresponde al Rector General mediante Resolución entregar dicha distinción, la cual se concederá solo una vez por año.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el Diploma de Reconocimiento al Profesional Amigoniano Distinguido a las siguientes personas:



- **Ana María Giraldo Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía 43.560.582. Graduada del Programa de Contaduría Pública
- **Mayerlin Sandoval Ortega**, identificada con cédula de ciudadanía 34.949.756. Graduada del Programa de Comunicación Social.
- **Ángela María Roldán Arroyave**, identificada con cédula de ciudadanía 43.605.857. Graduada de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Extranjera.
- **Alexánder Rodríguez Bustamante**, identificado con cédula de ciudadanía 70.325.513. Graduado del programa de Desarrollo Familiar.
- **Andrés Felipe Jiménez Ruíz**, identificado con cédula de ciudadanía 71.798.018. Graduado del Programa de Derecho
- **Edwin de Jesús Trujillo Betancur**, identificado con cédula de ciudadanía 98.529.696. Graduado del Programa de Ingeniería de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar públicamente a los Graduados Amigonianos Distinguidos mediante esta disposición y colocarlos como ejemplo de trabajo comprometido, con la transformación de la sociedad y la construcción de un orden social más justo, fraterno y solidario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Graduados Reconocidos en este acto recibirán una beca equivalente al 50% para cursar cualquiera de los posgrados que ofrezca la Institución en los términos del Artículo 45 del Acuerdo Superior 08 de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO.** Entréguese este Diploma en letra de estilo en acto público en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los trece (13) días del mes de noviembre del año (2014).

**EL RECTOR GENERAL**

Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



**EL SECRETARIO GENERAL**

**FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ**

